ID DOCUMENTO: XrhJNUnUh6BZZyOCkWpc54k3bQI=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 13 de marzo de 2024

Resolución de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se aprueba la relación de ayudas concedidas y de solicitudes denegadas, correspondientes a la convocatoria de Ayudas Extraordinarias para Estudiantes en Situaciones Especiales Sobrevenidas, de fecha 10 de enero de 2024

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria de Ayudas Extraordinarias para Estudiantes en Situaciones Especiales Sobrevenidas y vista la propuesta de la Comisión de Valoración de 8 de marzo de 2024, este Vicerrectorado **ha resuelto:**

1. Aprobar la relación de ayudas concedidas a las personas solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo I).
2. Aprobar la relación de solicitudes denegadas por las causas que se indican en cada caso (Anexo II).

En el plazo de 10 días naturales desde la publicación de esta Resolución, las personas interesadas podrán presentar alegaciones y/o solicitar la subsanación de posibles errores a través del formulario electrónico que se habilitará en la página web.

Según lo establecido en la base 7ª de la convocatoria, las personas beneficiarias de estas ayudas que tengan pendiente algún pago de matrícula y no tengan derecho a ningún tipo de exención, deberán destinar la ayuda concedida al pago de las cantidades que adeude a la Universidad por este concepto. Para ello, deberán ponerse en contacto con la Oficina de Estudiantes de su Campus. Una vez realizado el pago, presentarán el correspondiente resguardo en el Área de Ayudas y Becas del Centro de Orientación a Estudiantes, en el plazo de 15 días desde que se haga efectivo el pago de la ayuda.

Para más información, las personas interesadas pueden dirigirse al Área de Ayudas y Becas del Centro de Orientación a Estudiantes: ayudasybecas@uc3m.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OTERO GONZALEZ MARIA PILAR	11-03-2024 19:16:34
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	13-03-2024 08:59:45

ID DOCUMENTO: XrhJNUnUh6BZZyOCkWpc54k3bQI=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 13 de marzo de 2024

Getafe, a fecha de firma electrónica

María Pilar Otero González
VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Contra la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, sin perjuicio de la interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OTERO GONZALEZ MARIA PILAR	11-03-2024 19:16:34
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	13-03-2024 08:59:45

ID DOCUMENTO: XrhJNUnUh6BZZyOCkWpc54k3bQI=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 13 de marzo de 2024

ANEXO I
RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

SOLICITANTE NIF/ NIE	CUANTÍA
***9224**	2.000 €
***0048**	1.000 €
***3380**	2.000 €
***5098**	2.000 €
***8053**	2.000 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OTERO GONZALEZ MARIA PILAR	11-03-2024 19:16:34
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	13-03-2024 08:59:45

ID DOCUMENTO: XrhJNUnUh6BZZyOCkWpc54k3bQI=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 13 de marzo de 2024

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS

SOLICITANTE NIF/NIE	CAUSA DE DENEGACIÓN
***4674**	Supera el umbral de renta establecido en la convocatoria.
***2816**	No existe una situación sobrevenida que justifique la concesión de una ayuda.
***7277**	Supera el umbral de renta establecido en la convocatoria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OTERO GONZALEZ MARIA PILAR	11-03-2024 19:16:34
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	13-03-2024 08:59:45